



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA DEUDA TRIBUTARIA, LA FISCALIZACIÓN
EFECTIVA, Y SU INCIDENCIA PARA OBTENER
MAYORES INGRESOS PARA EL FISCO EN EL
ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA,
2018.**

**TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

ELBIO PARIONA CUBA

ASESOR:

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO – PERÚ
2019**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA DEUDA TRIBUTARIA, LA FISCALIZACIÓN
EFECTIVA, Y SU INCIDENCIA PARA OBTENER
MAYORES INGRESOS PARA EL FISCO EN EL
ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA,
2018.**

**TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

ELBIO PARIONA CUBA

ASESOR:

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO – PERÚ
2019**

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgr. CPC. SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA
Presidente

Mgr. CPC. ROCHA ANTONIO SEGURA
Miembro

Mgr. CPC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA
Miembro

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios por la obtención de su misericordia, que es mi roca y mi fortaleza, por guiarme en los momentos difíciles y momentos tan alegres, que ha sido mi fuente de inspiración.

Al Dr. CPC. Fredy R. Llanccce Atao por brindarme sus conocimientos y sabios consejos para la culminación de la presente investigación.

A los docentes de la facultad de ciencias contables de ULADECH, quienes me inculcaron con sus conocimientos y experiencias en formarme una persona de bien y preparada para los retos que trae la vida.

DEDICATORIA

A mis padres Modesto y Antonia, por haberme dado la vida, por su apoyo incondicional en mi profesión, que inculcaron sus sabios consejos valores; son pilares fundamentales en mi vida, en señal a esto dedico la elaboración de esta tesis.

A mis hermanos María, Roel, Celina por demostrar la gran fe y confianza que tienen en mí, para quienes son ejemplo de superación.

A las personas que he conocido, amigos, compañeros y profesores por su apoyo moral que me brindaron y depositaron su confianza en mí para que esta investigación sea dada por concluida.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar la deuda tributaria, la fiscalización efectiva, y su incidencia para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de huamanga, 2018. La metodología utilizada en la investigación fue de tipo cualitativo y el nivel descriptivo y es la revisión bibliográfica documental de caso y de campo, mediante la recolección de información de fuentes como: textos, revistas, tesis, artículo periodístico, información de internet. La recaudación es realizada por los entes encargados por el estado como también del mismo con el fin de reunir los recursos para así poder proveer a la población ya sea de beneficios y/o inversiones. Según el decreto legislativo N° 776 de la Ley de Tributación Municipal menciona que los tributos son impuestos que genera ingresos para los municipios y que contribuyen al apuntalamiento y fortalecimiento de la autogestión, La municipalidad es quien regula toda fuente de ingreso ya sea impuestos, tasas con método directo de los habitantes de Huamanga, su importancia radica en que debe incentivar el pago voluntario e incrementar la recaudación tributaria para el fisco. Se obtuvo los siguientes resultados: De acuerdo a la encuesta realizada, el 80% afirma que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga y mientras el 20% desconocen que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga.

Palabras claves: Impuesto, Evasión, Fiscalización, Estrategias, Recaudación fiscal.

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine the tax debt, the effective control, and its incidence in order to obtain greater income for the Treasury in the province of Huamanga, 2018. The methodology used in the research was qualitative and the Descriptive level and is the documentary bibliographic review of case and field, through the collection of information from sources such as: texts, journals, thesis, newspaper article, internet information. The collection is done by the entities commissioned by the state as well as the same in order to gather the resources to be able to provide the population with either benefits and / or investments. According to Legislative Decree No. 776 of the Municipal Taxation Act, it mentions that taxes are taxes that generate income for the municipalities and that contribute to the propping up and strengthening of self-management. The municipality regulates all sources of income, whether taxes, direct method of the inhabitants of Huamanga, its importance is that it must encourage voluntary payment and increase tax collection for the treasury. The following results were obtained: According to the survey carried out, 80% affirmed that the Determine the tax collection and its incidence to obtain greater income to the province of Huamanga and while 20% do not know that the Determine the tax collection and its incidence to obtain greater income to the province of Huamanga.

Keywords: Tax, Evasion, Fiscalization, Strategies, Tax collection.

CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
CONTRA CARÁTULA.....	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	x
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	14
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	17
2.1 Antecedentes	17
2.1.1 Internacionales.....	17
2.1.2 Nacionales	20
2.1.3 Regionales	22
2.1.4 Locales.....	25
2.2 Bases teóricas	28
2.3 Marco teórico	37
III. HIPÓTESIS	47
IV. METODOLOGÍA.....	48
4.1. Diseño de la investigación	48
4.2. Población y Muestra.....	48
4.3. Definición y operacionalización de variables	50

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	52
4.4.1 Técnicas de recolección de Datos.....	52
4.5. Plan de Análisis.....	52
4.6. Matriz de consistencia.....	53
4.7. Principios éticos	54
V. RESULTADOS.....	56
5.1 Resultados:	56
5.2 Análisis de Resultados:	72
VI. CONCLUSIONES	74
Aspectos Complementarios	75
Referencias bibliográficas.....	75
Anexos	82
Anexo 01	82
Anexo 02	85
Anexo 03	86

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Cree usted que el Establecer la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga?	56
Tabla 2: ¿En la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija?	57
Tabla 3: ¿En su opinión la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?	58
Tabla 4: ¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma de evasión?	59
Tabla 5: ¿Considera usted que las Políticas Fiscales actuales deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal?	60
Tabla 6: ¿Cree usted que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga?	62
Tabla 7: ¿Se merece Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación y los beneficios de su cumplimiento?.	63
Tabla 8: ¿Conoce Usted. sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?	64
Tabla 9: ¿En su opinión la Política Fiscal del Estado es suficiente para mejorar la recaudación?	65
Tabla 10: ¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena Política Fiscal?.....	66
Tabla 11: En la actualidad ¿cree que la gestión de la administración facilita el cumplimiento tributario?.....	67

Tabla 12: ¿Ud. cree que la administración induce adecuadamente al cumplimiento de la obligación tributaria?	68
Tabla 13: ¿Cree Ud. que cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, aporta al crecimiento económico?	69
Tabla 14: ¿La administración tributaria es eficiente para los contribuyentes?.....	70
Tabla 15: ¿Ud. cree que la administración tributaria tiene la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria correcta?.....	71

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Cree usted que el Establecer la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga?	57
Gráfico 2: ¿En la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija?	58
Gráfico 3: ¿En su opinión la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?	59
Gráfico 4: ¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma de evasión?	60
Gráfico 5: ¿Considera usted que las Políticas Fiscales actuales deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal?	61
Gráfico 6: ¿Cree usted que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga?	62
Gráfico 7: ¿Se merece Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación y los beneficios de su cumplimiento?.	63
Gráfico 8: ¿Conoce Usted. De sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?.....	64
Gráfico 9: ¿En su opinión la Política Fiscal del Estado es suficiente para mejorar la recaudación?	65
Gráfico 10: ¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena Política Fiscal?.....	66
Gráfico 11: En la actualidad ¿cree que la gestión de la administración facilita el cumplimiento tributario?.....	67

Gráfico 12: ¿Ud. cree que la administración induce adecuadamente al cumplimiento de la obligación tributaria?	68
Gráfico 13: ¿Cree Ud. que cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, aporta al crecimiento económico?	69
Gráfico 14: ¿La administración tributaria es eficiente para los contribuyentes?.....	70
Gráfico 15: ¿Ud. cree que la administración tributaria tiene la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria correcta?.....	71

I. INTRODUCCIÓN

El estudio que a continuación se detalla, que pertenece a la línea de investigación titulada: La Deuda Tributaria, la Fiscalización Efectiva, y su incidencia para obtener mayores ingresos para el Fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga, 2018, cuyo campo es la recaudación tributaria en el ámbito de la provincia de Huamanga.

La recaudación es realizada por los entes encargados por el estado como también del mismo con el fin de reunir los recursos para así poder proveer a la población ya sea de beneficios y/o inversiones. Según el decreto legislativo N° 776 de la Ley de Tributación Municipal menciona que los tributos son impuestos que genera ingresos para los municipios y que contribuyen al apuntalamiento y fortalecimiento de la autogestión, La municipalidad es quien regula toda fuente de ingreso ya sea impuestos, tasas con método directo de los habitantes de Huamanga, su importancia radica en que debe incentivar el pago voluntario e incrementar la recaudación tributaria para el fisco. La recaudación tributaria, según las investigaciones realizadas para algunos resulta ser una estrategia eficaz para que la Administración Tributaria logre incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país y para otros constituye no incentivar el pago voluntario y oportuno de las Obligaciones Tributarias.

Con respecto al enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿De qué manera repercute las deudas tributarias, y la fiscalización efectiva, y su incidencia para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga, 2018?

Para ello se ha planteado el siguiente objetivo general: Establecer la Deuda Tributaria, La Fiscalización Efectiva, y su Incidencia para Obtener Mayores Ingresos para el Fisco en el Ámbito de la Provincia de Huamanga-2018

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado el siguiente los Objetivo específico:

Describir cómo repercute las deudas tributarias en la fiscalización efectiva para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga.

Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga.

Determinar la fiscalización tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos en el ámbito de la provincia de Huamanga.

Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en los obligados para así poder contribuir con el tributo ya sea de las diferentes actividades económicas relacionados en nuestra provincia de Huamanga.

La presente investigación se efectúa que al determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga, la modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documentada, mediante la recolección de información de fuentes como: textos, revistas, tesis, artículo periodístico, información de internet. La presente investigación es importante. La importancia radica en que debe incentivar el pago voluntario e incrementar la recaudación tributaria para el fisco, es una estrategia eficaz para que la Administración Tributaria, logre incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país.

El presente trabajo de investigación se justifica puesto que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante porque son fuente no solo de responsabilidad como sujeto pasivo; sino que, además significa recaudación de recursos tributarios para el Estado, que permitirán subsanar las necesidades básicas (educación, salud y trabajo) de la población por medio del gasto público. Las obligaciones tributarias se contraen al momento de iniciar cualquier actividad económica, así lo disponen las leyes tributarias; sin embargo, la imposición tributaria que recae sobre una persona no motiva al cumplimiento puesto que existe rechazo hacia este tema, por lo que el incumplimiento tributario sobrepasa la resistencia al pago de impuestos. Asimismo, esta investigación servirá para conocer el procedimiento a seguir para la implementación de un adecuado sistema de fiscalización y recaudación tributaria en el ámbito de la provincia de Huamanga, y servirá como antecedente y base teórica para posteriores estudios realizados por estudiantes de nuestra universidad y de diferentes ámbitos.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

El tema de investigación denominado: La Deuda Tributaria, la Fiscalización Efectiva, y su incidencia para obtener mayores ingresos para el Fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga, 2018, hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio.

2.1.1 Internacionales

Martínez (2017) en su tesis denominado: “El Crecimiento Económico y La Recaudación Tributaria. Periodo 2015- 2016”. Tuvo como objetivo general: analizar la evolución del crecimiento económico en el Ecuador y de la recaudación tributaria en el período 2015-2016. La investigación realizada es descriptiva y para su desarrollo se utilizó el método inductivo deductivo, el análisis y síntesis y el lógico histórico, para ello acudimos a información documental cualitativa y cuantitativa, misma que se obtuvo de organismos oficiales como el Banco Central del Ecuador, Servicio de Rentas Internas. Llegó a la conclusión siguiente: La recaudación tributaria se incrementó sostenida y significativamente desde 2007 a 2015. En 2016, la recaudación disminuyó en 565 millones de dólares, precisamente como efecto de la recesión económica. El crecimiento de la recaudación se debe a: las reformas tributarias, la eficiente gestión de la administración tributaria, el aumento de los contribuyentes, la estabilidad macroeconómica, entre otras. Para contrarrestar el efecto de los factores externos e internos en la recesión de la economía, el gobierno nacional, en

marzo de 2015, resuelve aplicar una sobretasa arancelaria (salvaguardias) de 5, 15, 25 y 45% a 2.963 subpartidas arancelarias. El objetivo básico fue regular las importaciones, precautelar la liquidez en la economía y reducir el desequilibrio en la balanza de pagos. Según fuentes oficiales la economía está en proceso de recuperación, lo cual se expresa en la recaudación, la misma que entre enero y mayo de 2017 creció en 10 % comparado con el mismo periodo de 2016.

Moreira (2014) en su tesis denominado: Determinación de la obligación tributaria en la Legislación Ecuatoriana en el año 2012. Tuvo como objetivo general: Considerar a la Administración Tributaria o el Servicio de Rentas Internas SRI, como un ente eficiente que pueda incentivar al Sujeto Pasivo de la obligación tributaria a través de normas que permitan fomentar el pago de la Obligación impuesta con la determinación de la Obligación Tributaria, con el objeto de cumplir el pago del tributo para la obtención de los recursos económicos con los que el Estado solventa las ingentes y urgentes necesidades económicas. La metodología fue el Método Materialista Histórico- Método Inductivo- Método Descriptivo- Método Analítico. Llego a la conclusión siguiente: La Determinación de la Obligación Tributaria, constituye una de las facultades primordiales que debe cumplir exclusivamente el Estado, a través de la Administración Tributaria. Gracias a la determinación de la obligación tributaria, el Estado verifica, comprueba y, controla el cumplimiento de las normas impositivas que está obligado el sujeto pasivo; de ahí que la relación jurídica tributaria, no es más que el conjunto de derechos y obligaciones que surgen entre la

Administración, los contribuyentes y responsables. Dentro de la obligación tributaria, están los llamados sujetos de la obligación, sujeto activo y sujeto pasivo, ente acreedor del tributo y deudor del mismo, respectivamente. El Estado es el sujeto activo del tributo, que lo administra a través del Servicio de Rentas Internas, en el ámbito nacional; y los Municipios y Consejos Provinciales, en el ámbito seccional. Los sujetos pasivos son las personas naturales o jurídicas, que según la Ley, están obligadas al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o responsable.

Cazañas & Romero (2016) en su tesis denominado: Efecto de la recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo económico, periodo 2000 – 2015. Tuvo como objetivo general: Analizar las incidencias que tiene el incremento de recaudación tributaria en el desarrollo económico del país. El estudio que se realizara será de tipo correlación-descriptivo. Llego a la conclusión siguiente: A través del análisis que se hizo de los ingresos del sector público no financiero, se pudo determinar que los ingresos tributarios son los que tienen mayor aportación durante los periodos 2000 – 2007 y 2008 - 2015 superando a los petroleros, a pesar del auge que existió dentro de este último. Dentro de los tributos encontramos que el Impuesto al Valor Agregado es el que tiene mayor peso, seguido por el Impuesto a la Renta y lo arancelarios. En lo que respecta a los indicadores sociales, existe un mejoramiento notable y en mayor medida durante el periodo 2008 – 2015 producto de las implementaciones de políticas fiscales orientadas al desarrollo del sector social del país. De esta

manera el nivel de pobreza ha disminuido, al igual que el desempleo y el analfabetismo, el nivel de escolaridad aumentó, la tasa de mortalidad disminuyó y el acceso a la salud aumentó. Los indicadores de medio ambiente analizados no tuvieron una evolución favorable, debido a que no se ha logrado sustituir las fuentes de energía no renovables, a pesar de la inversión que se ha realizado durante los últimos años. En lo que respecta a la desigualdad del país, se concluyó que la recaudación tributaria tuvo incidencias positivas en el coeficiente de Gini, a pesar de que esta relación fue mayor en el periodo 2008 – 2015 donde la tasa de crecimiento promedio de la recaudación fue inferior al periodo 2000 - 2007.

2.1.2 Nacionales

Perez (2018) en su tesis denominado: Deudas Tributarias y sus Implicancias en la Liquidez de la Municipalidad de Uchumayo de la Ciudad de Arequipa 2017. Tuvo como objetivo general: determinar porque se producen las deudas en los tributos municipales y qué consecuencias tiene en la liquidez de la Municipalidad de Uchumayo de la ciudad de Arequipa periodo 2018. Esta tesis se desarrolló realizando revisión bibliográfica y documental, de tipo cualitativo – descriptivo. Llego a la conclusión siguiente: Podemos concluir que las deudas de los tributos municipales se ven incrementadas ante el incumplimiento de pago por parte de los ciudadanos, esto se origina principalmente en la falta de cultura tributaria y en la desconfianza de los pobladores ante las gestiones municipales. Se concluye que las causas de las deudas tributarias se dan en su mayoría por falta de cultura tributaria, en segundo lugar tenemos los

problemas económicos que atraviesan los pobladores, y por último tenemos el descontento de las gestiones municipales que se viene realizando. Es importante indicar que la mayoría de los pobladores de la Municipalidad Distrital de Uchumayo optarían por una condonación de la deuda tributaria, con una prescripción o con un descuento del 40% del tributo, lo cual nos puede indicar que no se tiene conciencia tributaria.

Curo & Garcia (2017) en su tesis denominado: Propuesta de Fiscalización y su relación con el Cumplimiento de la Obligación Tributaria de las empresas comerciales de la Provincia de Chanchamayo, 2016. Tuvo como objetivo general: determinar la relación existente entre la propuesta de fiscalización con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016. La investigación realizada ha sido de tipo descriptiva correlacional, con un diseño no experimental. Llego a la conclusión siguiente: De esta manera se pudo concluir que la Propuesta de Fiscalización desarrollada se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, porque se basa en una verificación del último periodo vencido y las dos siguientes declaraciones mensuales por realizar. La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016, porque es muy importante que el contribuyente reciba orientación personalizada y mensual, el cual ayuda a formar educación y/o conciencia tributaria en el

periodo inicial del crecimiento de su empresa, por lo cual el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias futuras respetando las leyes.

Burga (2015) en su tesis denominado: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Tuvo como objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Llego a la conclusión siguiente: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

2.1.3 Regionales

Barboza (2018) en su tesis denominado: Auditoría Tributaria Estrategia Para Reducir La Evasión De Impuestos En La Provincia De Huamanga – 2017. Tuvo como objetivo general: Establecer los métodos y procedimientos de fiscalización para el tratamiento de la evasión tributaria en la provincia de Huamanga. El método de investigación utilizada, es la revisión bibliográfica - documental, mediante la recolección de información de fuentes como textos, revistas, tesis, periodísticos e

información de Internet. Llego a la conclusión siguiente: En la presente pregunta el 42% aprecia que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficientes para combatir la informalidad, sin embargo un 37% no se adhiere a tal posición y el 20% prefirió no indicar su apreciación respondiendo desconocer en este caso del cuestionario.

Huaycha (2015) en su tesis denominado: Deuda tributaria coactiva de gobiernos locales y su incidencia en metas institucionales en las provincias de vilcas Huamán y Huanta, 2012-2014. Tuvo como objetivo general: Evaluar la incidencia de la deuda tributaria coactiva de los gobiernos locales en el cumplimiento de metas institucionales en las provincias de Vilcas Huamán y Huanta, durante el periodo 2012 a 2014. La metodología que se empleó fue el método Inductivo- Deductivo. Llego a la conclusión siguiente: Los resultados obtenidos dictaminan que el embargo incidió en la meta "Elaboración de Estudios, PerfilS'Y Expedientes", esto en la medida de que su presupuesto se reduce en 54.41% a raíz del embargo y la ejecución de gasto fue solo de 39% con respecto al presupuesto antes de la reducción y por ende, sólo se ejecutó cuatro perfiles de inversión y se dejan de ejecutar aproximadamente seis estudios, expedientes y/o perfiles de inversión, lo que significa un perjuicio económico y social para el desarrollo de la población. De igual forma, el fraccionamiento incidió en las metas "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria", "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros", "Elaboración de Estudios y Perfiles Técnicos", "Liquidación Físico y Financiero de Obras" e "Implementación de Procompite" por cuanto se redujo su presupuesto en

11%, 2%, 4%, 2%, y 56% respectivamente, en el mismo orden, la ejecución de gasto fue sólo de 83%, 87%, 94%, 71% y 44% con respecto al presupuesto antes de la reducción. A la incidencia lo complementa la escasa capacidad institucional y decisiones políticas equívocas, por cuanto los trabajadores generaron deudas por incapacidad, la entidad no practica capacitación al personal, la entidad no funciona a base de planeamiento estratégico, no existe adecuada gestión en capital humano, los alcaldes no pagan las deudas tributarias por falta de interés, falta de presupuesto y por responsabilizar a ex autoridades. En ese sentido, los gobiernos locales de las provincias de Vilcas Huamán y Huanta enfrentan situaciones desfavorables financiera y presupuestariamente para el cumplimiento de metas institucionales en beneficio de la población, para contrarrestar las necesidades públicas insatisfechas. Se recomienda fortalecer las instituciones entablado un capital humano de calidad, esto en la medida de que el capital humano es fundamental para una buena gestión pública, fomentar autoridades con buenas decisiones políticas, para de esa manera brindar al público un servicio de calidad.

Cuba (2017) en su tesis denominado: El Lavado de activos y sus incidencias en la generación de menor recaudación tributaria en el distrito de Ayacucho, 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar que el lavado de activos genera incidencias para la obtención de menor Recaudación Tributaria en el Distrito de Ayacucho, 2016. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información

de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. Llego a la conclusión siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 93% de los encuestados consideran que el lavado de activos es un delito. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 77% de los encuestados consideran que el lavado de dinero es un delito que afecta a la sociedad sobre todo en el Distrito de Ayacucho. De acuerdo al Cuadro y Gráfico 3, el 93% de los encuestados consideran que el delito de lavado de activos en el ámbito del Distrito de Ayacucho se ve con mayor frecuencia. De acuerdo al cuadro y gráfico 4 el 93% de los encuestados consideran que el lavado de activos es un delito. De acuerdo al Cuadro y Gráfico 5, el 83% de los encuestados consideran que las empresas están inmersas en el delito de lavados de activos.

2.1.4 Locales

Yanama (2017) en su tesis denominado: La falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016, tuvo como objetivo general: Demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. Llego a la conclusión siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria

Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 87% de los encuestados consideran que la Magnitud de la evasión tributaria de impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga genera incidencias en la gestión.

Munaylla (2018) en su tesis denominado: La Facultad de Fiscalización de la Administración Tributaria y la Relación con la Gestión del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Constructoras del Distrito de Ayacucho, 2017; tuvo como objetivo general: Determinar la relación que existe entre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria y la gestión del IGV en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, año 2017. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica, documental mediante la recolección de información de fuentes como textos, tesis e información de internet: Dada la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se ha efectuado comparando las informaciones recolectadas y efectuando encuestas y entrevistas. Llego a la conclusión siguiente: De acuerdo a la tabla 3 y grafico 3 el 57% de los encuestados manifiesta que la obligación tributaria en los periodos de inspección se determina por base presunta en las empresas constructoras de Ayacucho, de acuerdo al cuadro número 4 y grafico número 2 el 47% de los encuestados realiza las declaraciones mediante DJ mensual PDT 621.

Aldana & Paucar (2014) en su tesis denominado: Análisis de Estrategias Tributarias Aplicadas para la Recaudación de Tributos en la Intendencia Regional – Junín. Tuvo como objetivo general: Analizar la incidencia de

la aplicación de estrategias tributarias en la recaudación de tributos de la Intendencia Regional – Junín. La investigación se encuentra enmarcada en un plano Descriptivo – Explicativo. Llego a la conclusión siguiente: La aplicación de estrategias tributarias en las regiones bajo cargo y control de la intendencia regional Junín, influyen en manera positiva a una mejora en la recaudación tributaria que se ve reflejada en el aumento progresivo y dinámico de la presión tributaria que se tiene en los últimos años en comparación con otras unidades operativas a nivel nacional. La presencia de la cultura tributaria en los contribuyentes influye en una mejor participación de estos en el marco de recaudación de tributos, permitiendo que ellos tengan mayores posibilidades de permanecer en la formalidad evitando así la aparición y/o crecimiento de brechas tributarias que impiden el avance socio económico del Perú a pesar que el mayor porcentaje represente en cumplimiento de deberes como contribuyentes por miedo a la aplicación de fuertes sanciones mas no del cumplimiento por conciencia tributaria en sí. La ejecución de operaciones masivas de fiscalización en los contribuyentes permite el aumento del riesgo de incumplimiento al hacer de conocimiento general la imparcialidad que posee la administración tributaria para la aplicación de sus sanciones, y da inicio o apertura a otras acciones de control y fiscalización así como auditorias, cobranzas coactivas que continúen con las verificaciones.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Constitución Política del Perú Principios y Potestades tributarias

Artículo 74°.- Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.

No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

La administración tributaria:

Según el Código Tributario, indica lo siguiente que en el Artículo N° 50, la Sunat es competente para la administración de tributos internos y los derechos arancelarios. A las que tiene: Facultades de la Administración Tributaria, son las siguientes:

1. Facultad de Recaudación (Art. 55°)
2. Facultad de determinar la obligación tributaria (Art. 59°)
3. Facultad de fiscalización (Art. 62°)
4. Facultad de sancionar (Art. 82°)

5. Facultad de denunciar delitos tributarios y aduaneros (Art. 192°).

2.2.2 Teoría de la Recaudación

El uso más frecuente de la noción se vincula al mecanismo que dispone un estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos. El proceso comienza con la estipulación legal de las tasas a pagar y contempla diversas acciones para garantizar que todas las personas y las empresas paguen lo que les corresponde. En el marco del proceso de recaudación, el Estado también puede perseguir y castigar a quienes no cumple con sus obligaciones fiscales. La recaudación es muy importante ya que les permite a los gobiernos obtener los fondos que destinen al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del Estado en general (Pérez & Merino, 2013).

Normativa Tributaria

Su actividad económica tributaria se encuentra inmersa en el marco legal:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley de municipalidades N° 27972
- ✓ Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776
- ✓ Ley Modificatorias la ley Tributación Municipal N° 26725
- ✓ Ley Modificatoria a la ley Tributación Municipal N° 27616
- ✓ Decreto Legislativo N° 952 publicada 03-02-2004
- ✓ Decreto Supremo N° 156-2004-EF, publicada 15-11-2004(texto Único ordenado de la ley de tributación Municipal)

2.2.3 Clases de Tributos

La constitución política del Perú, establece que son rentas de las municipalidades los tributos creados por ley a su favor.

La ley de Tributación Municipal, son tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina contraprestación directa de la Municipalidad a favor del contribuyente y su incidencia en la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde respectivamente a los gobiernos locales, tales como:

- ❖ Impuesto Predial
- ❖ Impuesto a la alcabala
- ❖ Impuesto al Patrimonio Vehicular
- ❖ Impuesto a las apuestas
- ❖ Impuesto a los casinos
- ❖ Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

2.2.4 Impuesto Predial

Rodríguez (2012) El impuesto predial es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos basado en su autoevaluó, y que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de vivienda. Su recaudación y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio (edufinet.com, 2014).

Los obligados a pagar este impuesto son las personas naturales o jurídicas propietarias de predios, cualquiera sea su naturaleza. La recaudación que obtienen las municipalidades por este tributo se deberá exclusivamente a financiar obras públicas, como construcción, reparación de infraestructura urbana, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano, señalizaciones preventivas y reguladoras, construcción y mantenimiento de locales

municipales, ejecución de proyectos municipales, ornato, desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, obras de atención a las comunidades. Y todo cuanto incremente y mejore la infraestructura del distrito.

2.2.4.1 El Impuesto predial, es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. **(Sat, s.f.)**

Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total. Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

2.2.4.2 Base Imponible del Impuesto predial:

La base imponible está constituida por el valor total de los predios ubicados en cada jurisdicción.

A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicara

los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva.

En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

2.2.5 Tasa del Impuesto

El impuesto predial se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

TRAMO DE AUTOVALÚO	ALÍCUOTA
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Elaboración propia en base a la Ley de tributación municipal

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- b) Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de éstos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- c) Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

La actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso a) del presente artículo, y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto. El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- ❖ Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- ❖ En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Inafectos al pago del impuesto predial

- a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia

del contrato.

- b) Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que les sirvan de sede.

2.2.6 Texto Único Ordenado Del Código Tributario-TUO (El Peruano, 2013)

Ámbito De Aplicación

Tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- a) Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

1. Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
2. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

3. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

2.2.7 Regímenes Tributarios

El régimen tributario es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (Gestión, 2018)

2.2.7.1 Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. Las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables. Solo se efectúa un pago único mensual en función a las categorías que tiene.

2.2.7.2 Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios.

2.2.7.3 Régimen MYPE Tributario (RMT)

Pensado en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1.700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.

2.2.7.4 Régimen General (RG)

En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Ley del Impuesto General a las Ventas (Ministerio De Economía Y Finanzas, 2011)

De los medios de control de los registros y los comprobantes de pago.

Artículo 37°.- de los registros y otros medios de control

Los contribuyentes del Impuesto están obligados a llevar un Registro de Ventas e Ingresos de Compras, en los que anotarán las operaciones que realicen, de acuerdo a las normas que señale el Reglamento.

En el caso de operaciones de consignación, los contribuyentes del Impuesto deberán llevar un Registro de Consignaciones, en el que anotarán los bienes entregados y recibidos en consignación.

La SUNAT mediante Resolución de Superintendencia podrá establecer otros registros o controles tributarios que los sujetos del Impuesto deberán llevar.

2.3.2 Tributo

Normas Jurídicas Tributaria.- Villegas (2002) sintetiza las características básicas de las normas tributarias como sigue a continuación:

- a. Tienen carácter obligatorio y no hay libertad de los administrados de

- acatarlas o no.
- b. Dichas normas deciden que, en principio, y al producirse ciertos hechos o circunstancias (hechos imponibles), corresponde el pago de tributos y, quizá, también el cumplimiento de ciertos deberes auxiliares que deben cumplimentar los obligados pecuniariamente y ciertos terceros no deudores, pero forzados a acudir en ayuda del Estado.
 - c. En las democracias occidentales, la fuerza obligatoria de estas normas no depende de la justicia intrínseca de los tributos creados, sino de elementos extrínsecos relativos a la forma de generación de cada precepto (principio de legalidad o de reserva de ley). Las legislaciones actuales atenúan la rigidez del precepto, exigiendo el cumplimiento de postulados de justicia, básicos en la tributación (equidad, no confiscatoriedad, capacidad contributiva, Igualdad).
 - d. La norma ordena el camino a seguir en la faz procedimental para que el tributo creado se transforme en tributo cobrado.
 - e. La norma tributaria posee coercibilidad. El fisco puede usar todos los medios legalmente permitidos para atacar a los no cumplidores. Esto puede implicar, incluso, el uso de la fuerza.
 - f. El conjunto de normas que impone obligaciones, derechos y deberes tributarios (tanto sustanciales como formales) en una cierta época y para un determinado país, integra, juntamente con el resto de normas vigentes, el orden jurídico vigente en ese país.

Nacimiento de la Obligación Tributaria

La configuración del hecho imponible (aspecto material), su conexión con una persona, con un sujeto (aspecto personal), su localización en determinado lugar (aspecto espacial) y su consumación en un momento real y fáctico determinado (aspecto temporal), determinarán el efecto jurídico deseado por la ley, que es el nacimiento de una obligación jurídica concreta, a cargo de un sujeto determinado, en un momento también determinado.

El vínculo obligacional que corresponde al concepto de tributo nace, por fuerza de la ley, de la ocurrencia del hecho imponible. El Código Tributario Peruano establece que “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”⁶.

El MCTAL señala en su artículo 18 que “La obligación tributaria surge entre el Estado u otros entes públicos y los sujetos pasivos en cuanto ocurre el presupuesto de hecho previsto en la Ley”. Vemos como este artículo (tal como lo señala la exposición de motivos del MCTAL) pone de relieve el carácter personal de la obligación tributaria, con esto se aclara que ciertas obligaciones que aparentemente inciden sobre cosas o efectos (por ejemplo los derechos aduaneros y los impuestos inmobiliarios) mantienen el carácter personal de la relación obligacional. En sentido similar, el artículo 13 del código del CIAT establece que “La obligación tributaria surge entre el Estado y los sujetos pasivos en cuanto ocurre el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios

especiales”. En el comentario de este artículo se señala que se establece en forma explícita la naturaleza jurídica de la obligación tributaria, caracterizándola como una obligación legal y personal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Código Tributario⁷: ”La Obligación Tributaria es exigible: i) Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento, y a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación, y tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29 del Código Tributario o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo (tributos a la importación) y ii) Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación”.

El concepto de determinación cuando es efectuado por la administración tributaria lo encontramos en el artículo 133 “La determinación por la administración es el acto que declara la existencia y cuantía de un crédito tributario o su inexistencia”; y en el artículo 134 cuando se efectúa por el contribuyente.

La determinación se efectuará de acuerdo con las declaraciones que presenten los contribuyentes y responsables en el tiempo y condiciones que establezca la autoridad administrativa...”. En la exposición de motivos del

artículo 133 se da una definición del acto administrativo por el cual se determina la obligación, estableciéndose que es aquél que declara la existencia y cuantía de un crédito o su inexistencia. El concepto incluye, no sólo la noción clásica de determinación, referente a la existencia o inexistencia de la obligación y el carácter declarativo de este pronunciamiento de la administración, sino que agrega también el aspecto de la fijación de la cuantía del crédito tributario.

En conclusión, la Determinación es el procedimiento mediante el cual, el deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria señala la base imponible y la cuantía del tributo. Por su parte, la Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo. De esta manera, La Determinación está destinado a establecer: i) La configuración del presupuesto de hecho, ii) La medida de lo imponible, y iii) El alcance de la obligación.

La Determinación de la obligación tributaria tiene por finalidad establecer la deuda líquida exigible consecuencia de la realización del hecho imponible, esto es, de una realidad preexistente, de algo que ya ocurrió. Por esta razón, la determinación tiene efecto declarativo y no constitutivo.

Pero no reviste el carácter de una simple formalidad procesal, sino que es una condición de orden sustancial o esencial de la obligación misma. Como hemos indicado anteriormente, la obligación nace con el presupuesto del tributo, por esa razón la determinación tiene siempre efecto

declarativo.

La Declaración Tributaria

La Declaración es la transmisión de información a la Administración Tributaria efectuada por el sujeto pasivo, esta transmisión de información puede utilizar diversos tipos de vías, física, virtual, entre otras. Asimismo, la Administración se comunica con el administrado mediante actos administrativos, siendo estos actos administrativos “declaraciones”, esto es transmisión de información. En este sentido, nuestro Código Tributario vigente en el artículo 88 precisa que “La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria”. Debemos aclarar que esta declaración puede tener la naturaleza jurídica de informativa o determinativa.

Así, el artículo 88 del Código Tributario

Establece que la Declaración referida a la determinación de la Obligación Tributaria podrá ser sustituida dentro del plazo de presentación de la misma. Vencido este plazo, podrá presentarse una declaración rectificatoria. La Declaración Rectificatoria surtirá efectos con su presentación siempre que determinen igual o mayor obligación; en caso contrario, surtirá efectos si en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la presentación de la declaración rectificatoria, la Administración Tributaria no emitiera pronunciamiento sobre la veracidad y exactitud de los datos contenidos en dicha declaración rectificatoria.

2.3.3 La Determinación de la Obligación Tributaria

El profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Dr. Luis Hernández Berenguel, señala: Por el acto de la determinación de la obligación tributaria, según el inciso b) del artículo 59° (C.T.) que. La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica la deuda tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo”.

2.3.4 El Principio de Legalidad:

El principio de legalidad según, Exp. N° 489-2000-AA/TC (05.06.2003): Es aplicable en la creación de tributos por parte del legislador, sino que es necesaria su observación al momento de determinar el cumplimiento de la obligación por parte del fiscalizador.

2.3.5 Principio de Capacidad Contributiva y de Igualdad en Materia Tributaria

Las personas que tienen una solvencia económica, pueden pagar los impuestos, mientras las personas que solamente cubren sus necesidades vitales o de su familia carecen de capacidad de pago hacia el fisco.

Aspectos de la capacidad contributiva, tenemos:

a. Absoluta.

b. Relativa.

2.3.6 Principio de No Confiscatoriedad:

Exp. N° 2727-2002-AA/ TC (19.12.2003) establece que: La potestad tributaria del Estado se encuentra sujeta, entre otros principios constitucionales, al principio de no confiscatoriedad de los tributos, que

informa y limita el ejercicio de la potestad tributaria estatal y, como tal, constituye un mecanismo de defensa de ciertos derechos constitucionales, empezando, desde luego, por el derecho de propiedad, ya que evita que la ley tributaria pueda afectar irrazonable y desproporcionadamente la esfera patrimonial de las personas. Por tanto, determinar erróneamente la deuda tributaria al contribuyente podría vulnerar el derecho a la propiedad al disminuir arbitrariamente su patrimonio.

2.3.7 Determinación sobre Base Presunta

La determinación sobre la base presunta se realiza durante el período de prescripción, la Administración Tributaria podrá determinar la obligación tributaria considerando las bases siguientes:

- a. Cuando el deudor tributario no haya generado las declaraciones.
- b. Cuando haya presentado su declaraciones pero carecen de veracidad.
- c. Cuando no las haya presentado a tiempo sus libros, registros y documentos.
- d. Cuando se detecte el no otorgamiento de los comprobantes.

2.3.8 Efectos inmediatos de Notificación de Requerimiento de Información

El artículo 106° del Código Tributario

establece:

La exhibición de libros, registros y documentación sustentatoria de operaciones de adquisiciones y ventas que se deban llevar conforme a las

disposiciones pertinentes.

2.3.8.1 Administración tributaria: La Superintendencia Nacional de administración Tributaria (SUNAT), tiene esa función primordial de recaudar impuestos y tasas con el objetivo de descrimar (repartir), hacia los gobiernos Central, Regional y Local con el fin de que perciban los beneficios sociales que de una u otra forma (los servicios básicos).

2.3.8.2 La Facultad Sancionadora 82° del Código Tributario, menciona lo siguiente:

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias. En tal sentido, es claro que uno de los principales problemas que se les presenta comúnmente a los contribuyentes es la comisión de algunas infracciones de carácter tributario. Situación que conlleva inexorablemente la aplicación de sanciones, generándose así, un inevitable perjuicio financiero; sin embargo, el tema se agrava cuando al acogerse a algún beneficio que disminuye o en su caso libera de la sanción (fundamentalmente, multas), esto es, al someterse al Régimen de Gradualidad o al de Incentivos, no se tiene el cuidado necesario para cumplir con las exigencias que establecen los referidos Regímenes y el resultado es que no se aprovecha al máximo las ventajas que otorga un adecuado cumplimiento.

2.3.9 Cultura tributaria

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública.

Cobranza coactiva

Según el artículo 117° del Código Tributario

Establece el procedimiento de cobranza coactiva es iniciado por el Ejecutor coactivo mediante la notificación al deudor tributario de la Resolución de Ejecución Coactiva, que contiene un mandato de cancelación de las Ordenes de Pago o Resoluciones en cobranza, dentro de siete (7) días hábiles, bajo apercibimiento de dictarse medidas cautelares o de iniciarse la ejecución forzada de las mismas, en caso que éstas ya se hubieran dictado.

III. HIPÓTESIS

Establecer la Deuda Tributaria, La Fiscalización Efectiva, y su Incidencia para
Obtener Mayores Ingresos para el Fisco en el Ámbito de la Provincia de Huamanga-
2018.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

Por la forma que se ha planteado el estudio y por los objetivos establecidos en el mismo trabajo se ubica dentro de las características de una investigación Cualitativo Descriptivo Bibliográfica Documental, en razón que busca la solución a la problemática antes mencionada para una buena gestión en la obtención de ingresos para la municipalidad provincial de Huamanga 2017.

Nivel de Investigación

El diseño Cualitativo: se realizó sin manipular determinadamente variables. En este diseño se observaron los fenómenos tal y como se dieron en su contexto natural, para después examinar en forma de diseño cualitativa.

Diseño de la Investigación: El diseño descriptivo: la aplicación en el trabajo, tuvo como objetivo sondear la incidencia y los valores en que se manifestaran las variables de la presente investigación

4.2. Población y Muestra

- **Universo:** Constituido por los servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga. La investigación se desarrolló analizando como unidad representativa al personal nombrado y contratado de la institución; que estuvo conformado por 120 funcionarios y servidores públicos.
- **Muestra:** Debido a la accesibilidad de la información la muestra estuvo conformada por 50 servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se

utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

Técnicas e Instrumentos

Técnica

- Para la información brindada, se ha utilizado la revisión bibliográfica y documentada y la de encuesta.

Instrumentos

- Para el recojo de la información se ha formulado 15 preguntas.

Por consiguiente la muestra se calcula con la siguiente formula:

En la presente investigación se ha utilizado la de técnica de encuesta, formulada por 15 preguntas a una muestra de 50 personas.

Dónde:

n = Tamaño de la muestra. N = Valor de la población.

Z = Valor critico correspondiente un coeficiente de confianza del cual se desea hacer la investigación.

P = Proporción proporcional de ocurrencia de un evento.

q = Proporción proporcional de no ocurrencia de un evento. E = Error Muestral.

Calculando la siguiente muestra de estudio.

N = 50 tamaño de la población

Z = para un nivel de confianza del 95% = 0.95

4.3. Definición y operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Deuda tributaria	La deuda tributaria está constituida por la cantidad que debe ingresarse en el Tesoro Público como consecuencia de la liquidación de un tributo. La deuda tributaria puede incluir, en su caso, intereses de demora y/o recargos varios (guías jurídicas, 2015).	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Ramos & Remigio, 2015).	<p>Describir cómo repercute las deudas tributarias en la fiscalización efectiva para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga.</p> <p>Determinar la fiscalización tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos en el ámbito de la provincia de Huamanga.</p>	Elusión fiscal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Cree usted que el Establecer la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga? ✓ ¿En la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija? ✓ ¿En su opinión la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país? ✓ ¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma de evasión? ✓ ¿Considera usted que las Políticas Fiscales actuales deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal?
				Fraude tributario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Cree usted que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga? ✓ ¿Se merece Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación y los beneficios de su cumplimiento? ✓ ¿Conoce Usted. De sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente? ✓ ¿En su opinión la Política Fiscal del Estado es suficiente para mejorar la recaudación? ✓ ¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena Política Fiscal?

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Fiscalización efectiva	La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. En el sector privado, la fiscalización puede ser decretada por el Estado (para comprobar si una empresa cumple con la ley) o de manera interna por las propias compañías (para controlar los balances, el stock y destino de las mercaderías, etc.) (Pérez & Gardey, 2014).	La fiscalización efectiva de la deuda tributaria es la revisión del cumplimiento correcto de las obligaciones formales y sustanciales de un contribuyente. Es la manera más adecuada de llevar a cabo dicho procedimiento mediante la aplicación de principios, técnicas y lineamientos de calidad que permitan eficiencia, efectividad, calidad y competitividad en la manera de cómo examinar el actuar tributario de los contribuyentes.	Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en los obligados para así poder contribuir con el tributo ya sea de las diferentes actividades económicas relacionados en nuestra provincia de Huamanga.	Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> ❖ En la actualidad ¿cree que la gestión de la administración facilita el cumplimiento tributario? ❖ ¿Ud. cree que la administración induce adecuadamente al cumplimiento de la obligación tributaria? ❖ ¿Cree Ud. que cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, aporta al crecimiento económico? ❖ ¿La administración tributaria es eficiente para los contribuyentes? ❖ ¿Ud. cree que la administración tributaria tiene la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria correcta?
				Criterio técnico	
				Eficiencia	

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas de recolección de Datos

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hará teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas. La técnica aplicada en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos e información de Internet. En cuanto a los instrumentos a utilizar, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otro se tendrá que elaborar fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información. Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrirá a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, las conclusiones y recomendaciones.

4.5. Plan de Análisis

En esta etapa de la investigación se aplicará las medidas, modelos y técnicas estadísticas a utilizar para llevar a cabo la investigación y la verificación de los datos del proyecto, la tabulación y su interpretación para la obtención de resultados que arribará la conclusión de este estudio.

4.6. Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMAS	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	TIPO DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES INDICADORES
Deuda tributaria, la fiscalización efectiva, y su incidencia para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga-2018.	¿De qué manera repercute las deudas tributarias, y la fiscalización efectiva, y su incidencia para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga-2018?	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Establecer la Deuda Tributaria, La Fiscalización Efectiva, y su Incidencia para Obtener Mayores Ingresos para el Fisco en el Ámbito de la Provincia de Huamanga-2018</p> <hr/> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Describir cómo repercute las deudas tributarias en la fiscalización efectiva para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga. ○ Determinar la fiscalización tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos en el ámbito de la provincia de Huamanga. ○ Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en los obligados para así poder contribuir con el tributo ya sea de las diferentes actividades económicas relacionados en nuestra provincia de Huamanga. 	La deuda tributaria y la fiscalización efectiva, inciden para la obtención de mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga.	<p>TIPO</p> <p>Bibliográfico</p> <p>Documental</p> <p>NIVEL</p> <p>Descriptivo</p> <p>Cualitativo</p> <p>Descriptivo</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Deuda</p> <p>Tributaria</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Fiscalización efectiva</p>

4.7. Principios éticos

Los principios éticos que debe cumplir el contador

Integridad.- El principio de Integridad impone sobre todo Contador Público Colegiado, la obligación de ser justo y honesto en sus relaciones profesionales. La Integridad obliga a que el Contador Público Colegiado, sea probo e intachable en todos sus actos.

Objetividad.- El Contador Público Colegiado, no debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros eliminen sus juicios profesionales o de negocios. El Contador Público Colegiado, debe actuar siempre con independencia en su manera de pensar y sentir, manteniendo sus posiciones sin admitir la intervención de terceros.

Competencia profesional y debido cuidado.- El Contador Público Colegiado, tiene el deber de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el más alto nivel, para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en la práctica, técnicas y legislación vigente. El mantenimiento de la Competencia Profesional requiere de conocimientos actualizados y de un entendimiento adecuado a las técnicas y normas profesionales.

Confidencialidad.- El Contador Público Colegiado, debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales, y no debe revelar esa información a terceros, salvo que exista un deber legal o profesional. El Contador Público Colegiado, debe tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el equipo bajo su control y las personas de las cuales obtiene asesoría o apoyo, respeten el deber de Confidencialidad.

Comportamiento Profesional.- El Contador Público Colegiado, debe cumplir en forma obligatoria las leyes y reglamentos, y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión. El Contador Público Colegiado, debe ser honesto y sincero y no debe realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que posee, o la experiencia obtenida. El Contador Público Colegiado, debe tratar a su Colega con consideración, deferencia y manifestaciones de cortesía. El Contador Público, debe colaborar con sus Colegas u otras personas en la difusión de los conocimientos, para la consecución de un mismo fin. Para la presente Tesis, asumo la exposición de motivos de la resolución Rectoral, de nuestra universidad, en la que se indica que “Los principios éticos devienen de nuestra cultura institucional basada en el respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad, cumplimiento de compromisos, honradez, responsabilidad intelectual, equidad y justicia, búsqueda de la excelencia, calidad en el servicio, liderazgo académico y tecnológico, actitud innovadora, conciencia ecológica, trabajo en equipo, capacitación constante, comunicación efectiva, fomento y difusión de la cultura, libertad y tolerancia, compromiso con el desarrollo del país”.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados:

En éste capítulo se hizo un estudio de los aspectos más importantes para el informe y se realizó el diagnóstico y análisis aplicando los resultados de las técnicas de recolección de datos como son: entrevistas y el cuestionario realizado a trabajadores de las empresas exportadoras.

5.1.1 Resultados del objetivo específico N° 1

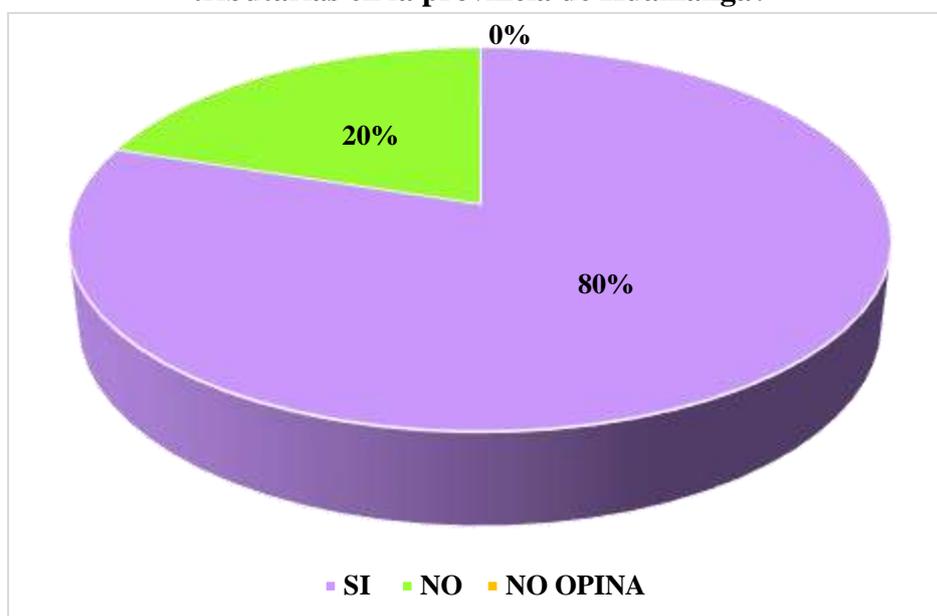
(Describir cómo repercute las deudas tributarias en la fiscalización efectiva para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga).

Tabla 1: ¿Cree usted que el Establecer la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	40	80%
No	10	20%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1: ¿Cree usted que el Establecer la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga?



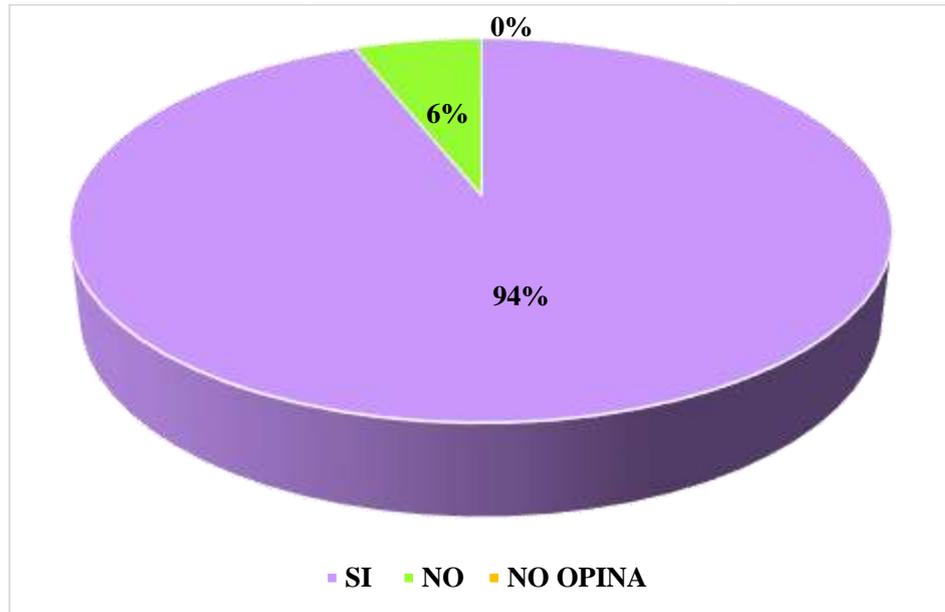
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 80% de los encuestados consideran que el Establecer la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga, mientras el 20% respondieron no que el Establecer la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga.

Tabla 2: ¿En la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	47	94%
No	3	6%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2: ¿En la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija?



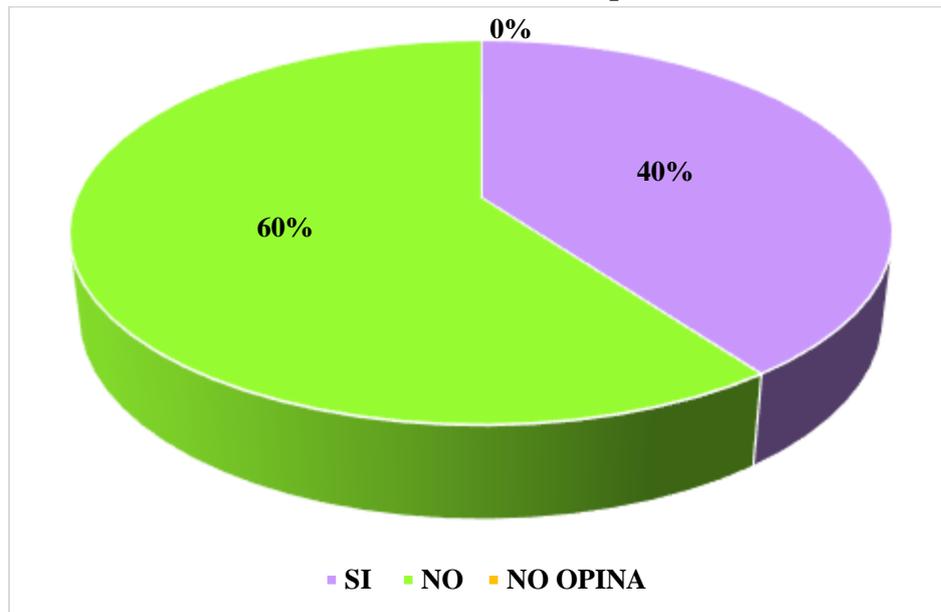
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 94% afirma que en la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija y el 6% respondieron no que en la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija.

Tabla 3: ¿En su opinión la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	20	40%
No	30	60%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3: ¿En su opinión la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?



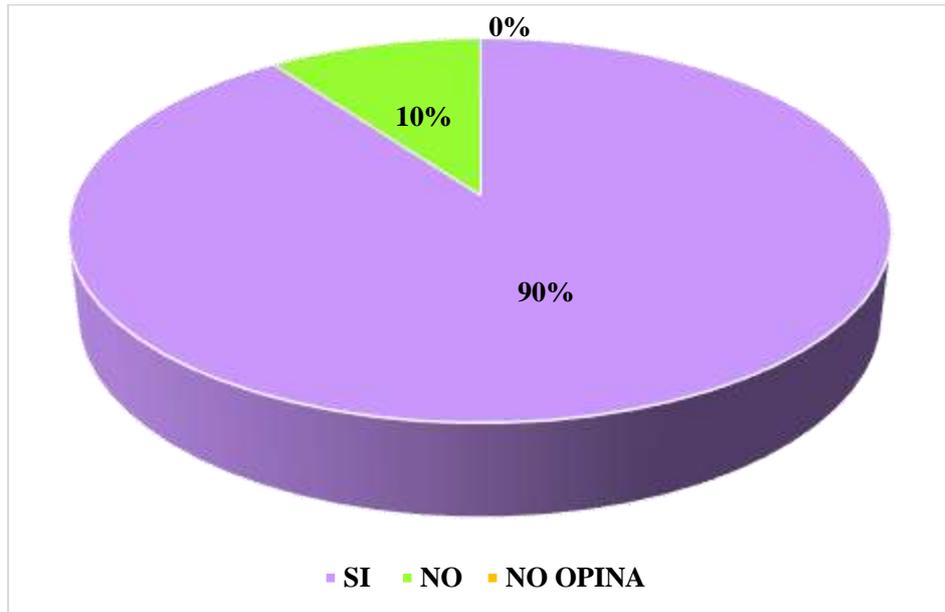
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 40% afirma que la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país y el 60% respondieron no que la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país.

Tabla 4: ¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma de evasión?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	45	90%
No	5	10%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: ¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma de evasión?



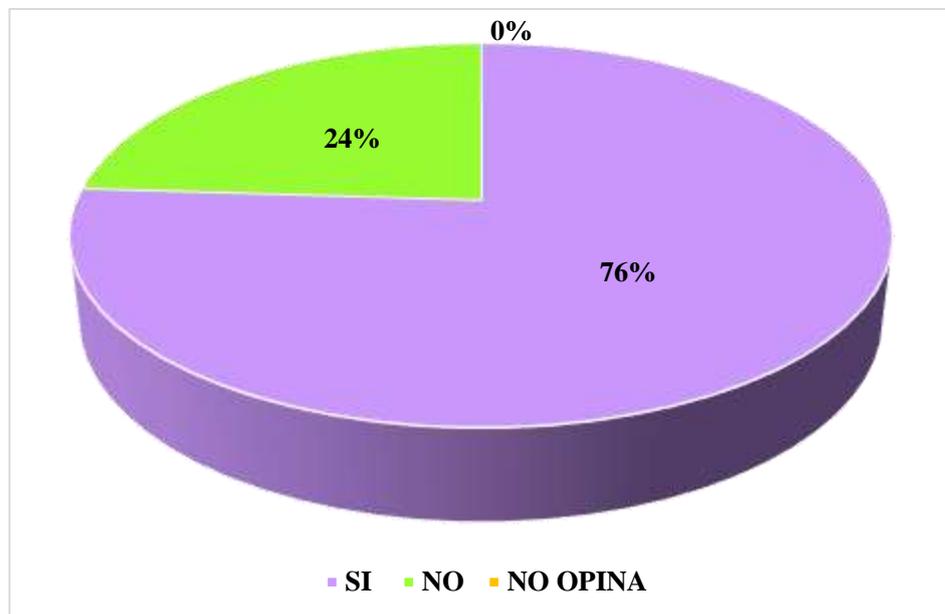
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% afirma que la elusión tributaria es una forma de evasión y mientras el 10% respondieron que la elusión tributaria no es una forma de evasión.

Tabla 5: ¿Considera usted que las Políticas Fiscales actuales deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	38	76%
No	12	24%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5: ¿Considera usted que las Políticas Fiscales actuales deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 76% afirman que las Políticas Fiscales actuales deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal y mientras el 24% respondieron que las Políticas Fiscales actuales no deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal.

5.1.2 Resultados del objetivo específico N° 2

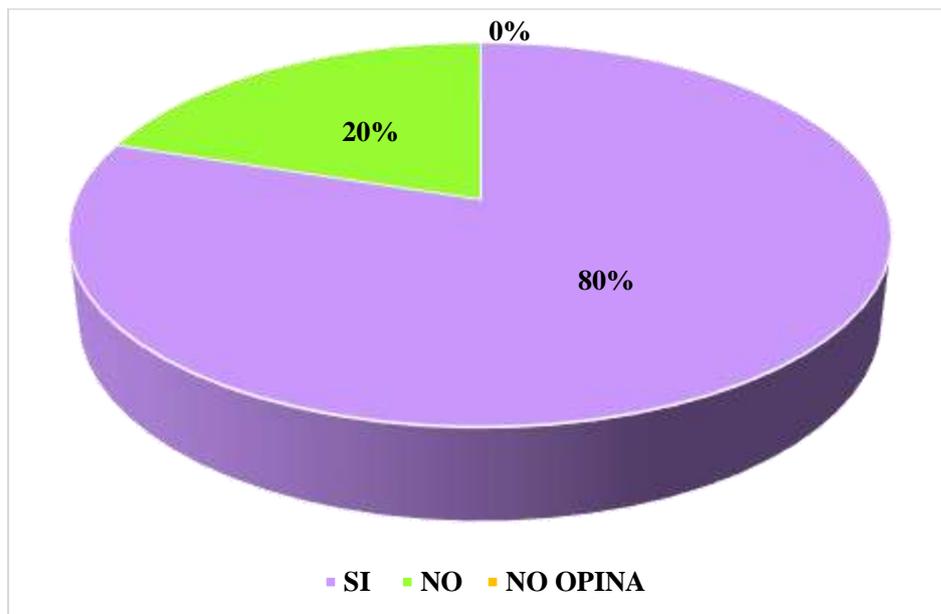
(Determinar la fiscalización tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos en el ámbito de la provincia de Huamanga).

Tabla 6: ¿Cree usted que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	40	80%
No	10	20%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6: ¿Cree usted que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga?



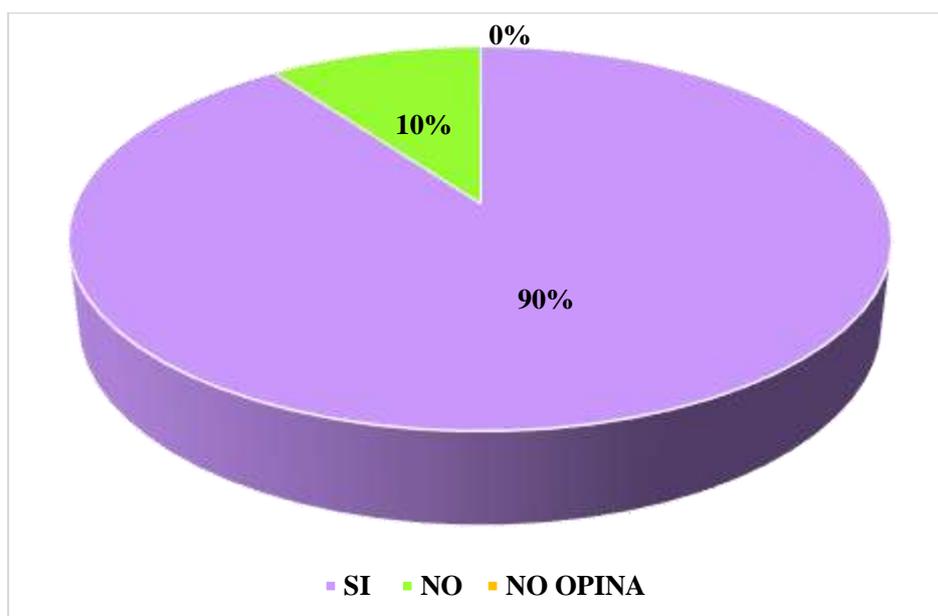
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 80% afirma que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga y mientras el 20% desconocen que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga.

Tabla 7: ¿Se merece Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación y los beneficios de su cumplimiento?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	45	90%
No	5	10%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7: ¿Se merece Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación y los beneficios de su cumplimiento?



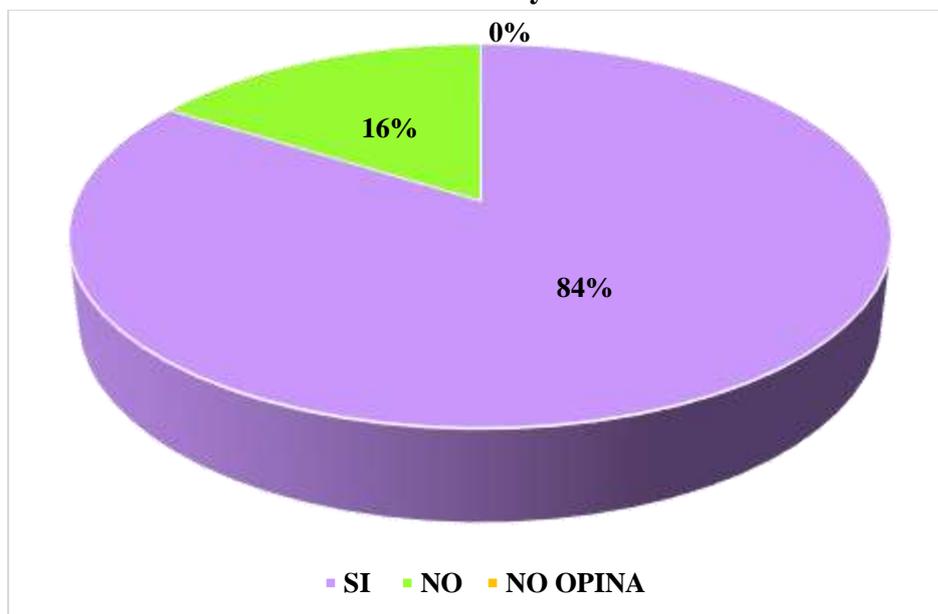
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% afirman que el Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación y los beneficios de su cumplimiento y el 10% desconocen que el Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación.

Tabla 8: ¿Conoce Usted. Sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	42	84%
No	8	16%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8: ¿Conoce Usted. De sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?



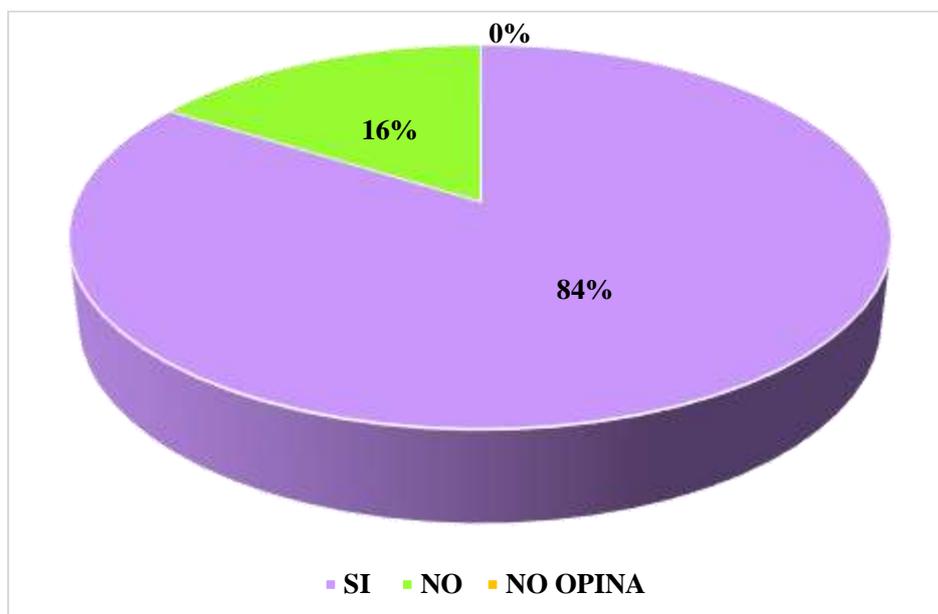
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 84% afirman si conocen sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente, mientras el 16% respondieron que no conocen sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente.

Tabla 9: ¿En su opinión la Política Fiscal del Estado es suficiente para mejorar la recaudación?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	12	84%
No	38	16%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9: ¿En su opinión la Política Fiscal del Estado es suficiente para mejorar la recaudación?



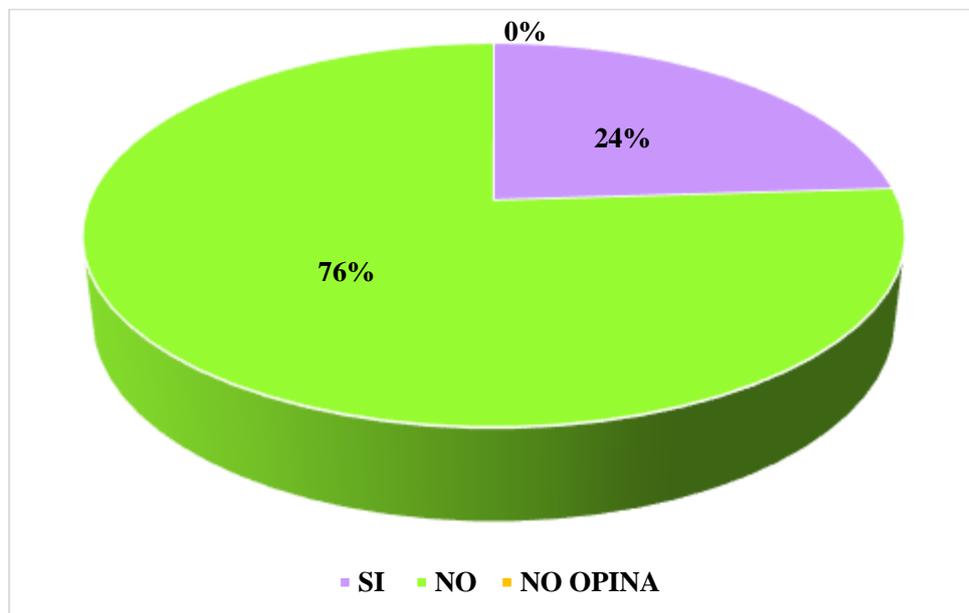
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 84% afirman que la Política Fiscal del Estado si es suficiente para mejorar la recaudación y mientras el 16% respondieron que la Política Fiscal del Estado no es suficiente para mejorar la recaudación.

Tabla 10: ¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena Política Fiscal?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	48	24%
No	2	76%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10: ¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena Política Fiscal?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 24% afirma que el incremento de la recaudación fiscal si deriva de una buena Política Fiscal, mientras el 76% respondieron que el incremento de la recaudación fiscal no deriva de una buena Política Fiscal.

5.1.3 Resultados del objetivo específico N° 3

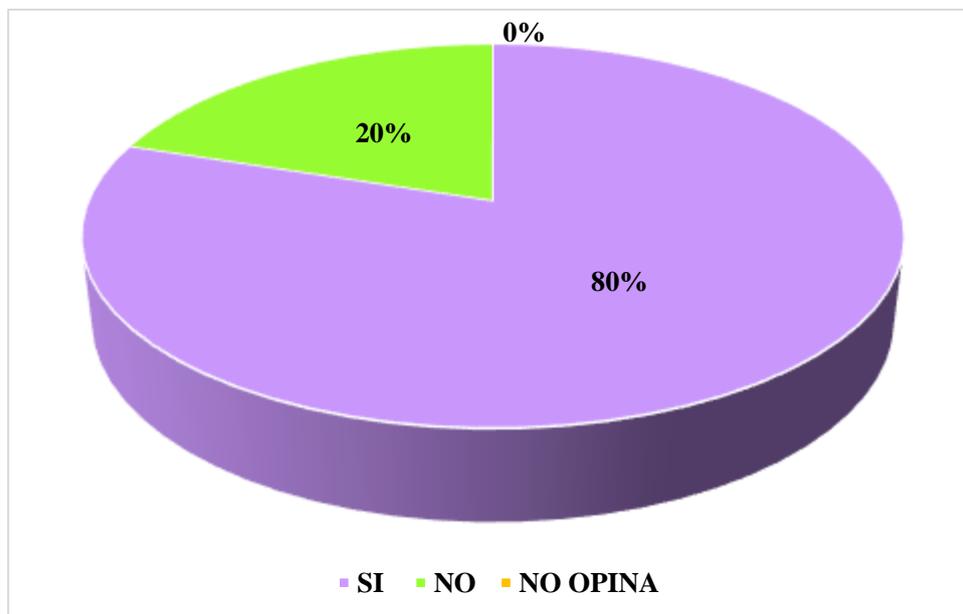
(Determinar la fiscalización tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos en el ámbito de la provincia de Huamanga).

Tabla 11: En la actualidad ¿cree que la gestión de la administración facilita el cumplimiento tributario?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	40	80%
No	10	20%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11: En la actualidad ¿cree que la gestión de la administración facilita el cumplimiento tributario?



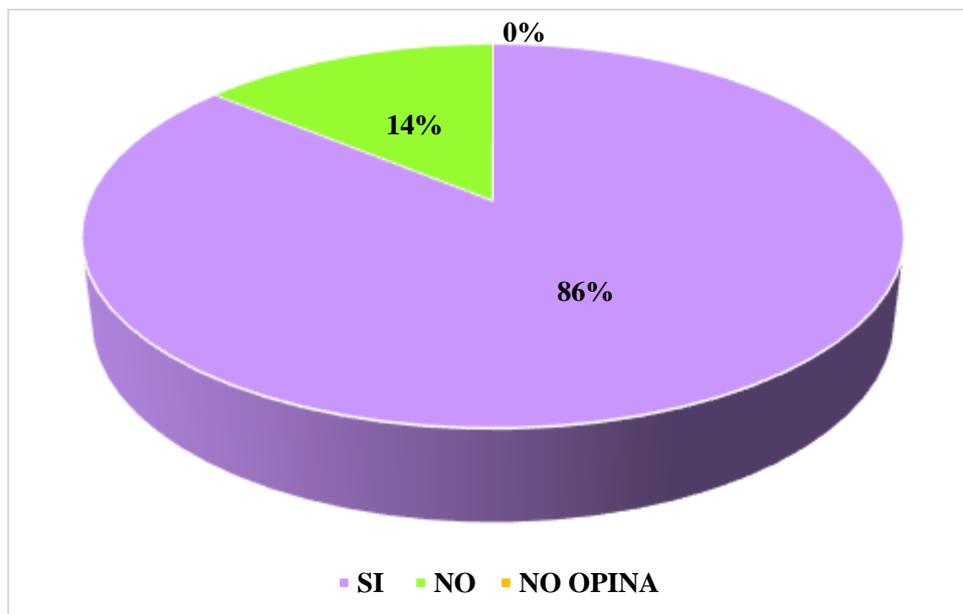
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 80% afirma que cree que la gestión de la administración si facilita el cumplimiento tributario y el 20% respondieron que no creen que la gestión de la administración si facilita el cumplimiento tributario.

Tabla 12: ¿Ud. cree que la administración induce adecuadamente al cumplimiento de la obligación tributaria?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	43	86%
No	7	14%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12: ¿Ud. cree que la administración induce adecuadamente al cumplimiento de la obligación tributaria?



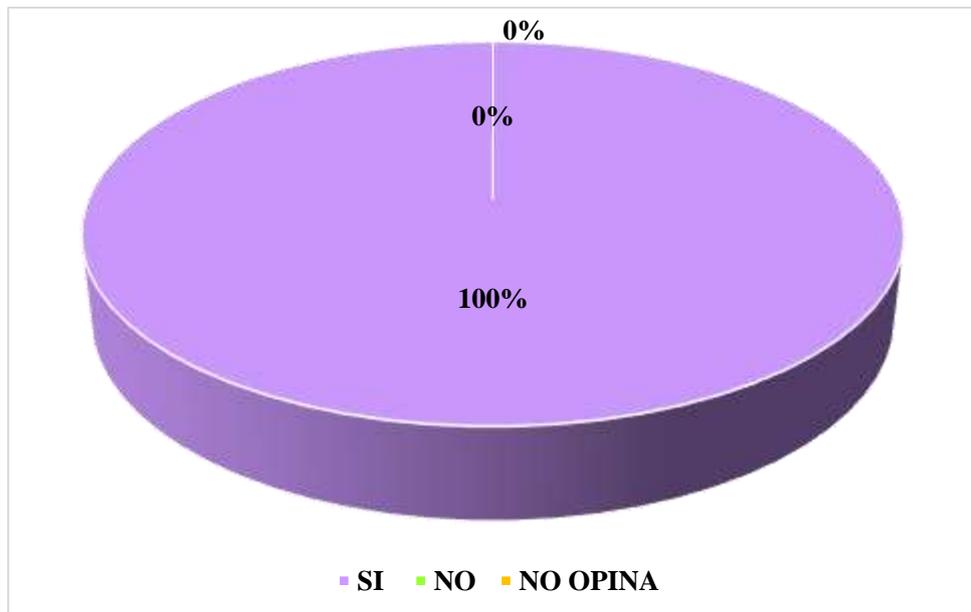
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 86% afirma que la administración si induce adecuadamente al cumplimiento de la obligación tributaria y el 14% respondieron que la administración no induce adecuadamente al cumplimiento de la obligación tributaria.

Tabla 13: ¿Cree Ud. que cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, aporta al crecimiento económico?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	100%
No	0	0%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13: ¿Cree Ud. que cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, aporta al crecimiento económico?



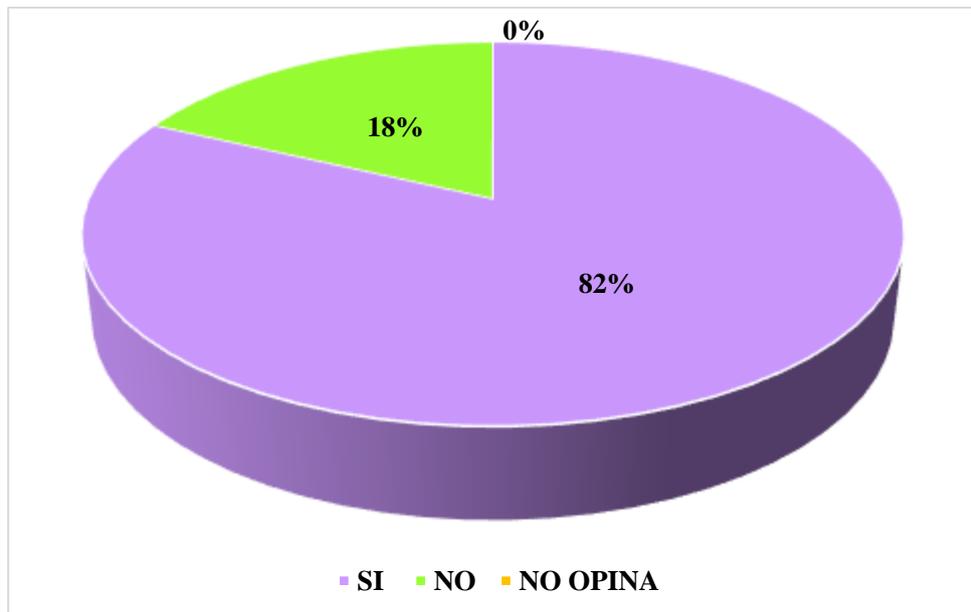
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 100% afirman que cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, si aporta al crecimiento económico.

Tabla 14: ¿La administración tributaria es eficiente para los contribuyentes?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	41	82%
No	9	18%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14: ¿La administración tributaria es eficiente para los contribuyentes?



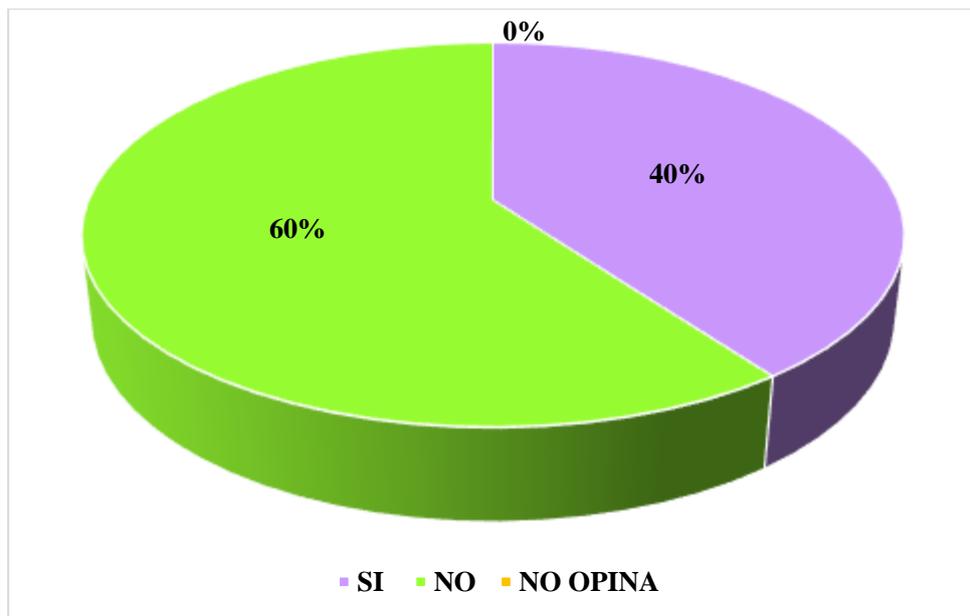
Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 82% afirma que la administración tributaria si es eficiente para los contribuyentes y el 18% respondieron que la administración tributaria no es eficiente para los contribuyentes.

Tabla 15: ¿Ud. cree que la administración tributaria tiene la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria correcta?

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	20	40%
No	30	60%
No opina	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15: ¿Ud. cree que la administración tributaria tiene la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria correcta?



Interpretación: De acuerdo a la encuesta realizada, el 40% afirman que la administración tributaria si tiene la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria correcta y el 60% respondieron que la administración tributaria no tiene la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria correcta.

5.2 Análisis de Resultados:

Se tiene resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación el análisis de las preguntas:

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, para Describir cómo repercute las deudas tributarias en la fiscalización efectiva para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga. El autor Martinez (2017) afirma que el crecimiento de la recaudación se debe a: las reformas tributarias, la eficiente gestión de la administración tributaria, el aumento de los contribuyentes, la estabilidad macroeconómica, entre otras. El autor Perez (2018) da a conocer que las causas de las deudas tributarias se dan en su mayoría por falta de cultura tributaria, en segundo lugar tenemos los problemas económicos que atraviesan los pobladores, y por ultimo tenemos el descontento de las gestiones municipales que se viene realizando. Los autores Curo & Garcia (2017) afirma que se pudo concluir que la Propuesta de Fiscalización desarrollada se relaciona significativamente con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016.

5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, se Determinar la fiscalización tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos en el ámbito de la provincia de Huamanga. Los autores Cazañas & Romero (2016) afirman que a través del análisis que se hizo de los ingresos del sector público no financiero, se

pudo determinar que los ingresos tributarios son los que tienen mayor aportación durante los periodos 2000 – 2007 y 2008 - 2015 superando a los petroleros, a pesar del auge que existió dentro de este último. El autor Barboza (2018) afirma que el 42% aprecia que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficientes para combatir la informalidad, sin embargo un 37% no se adhiere a tal posición y el 20% prefirió no indicar su apreciación respondiendo desconocer en este caso del cuestionario.

5.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Los resultados obtenidos en el presente estudio se orientan a Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en los obligados para así poder contribuir con el tributo ya sea de las diferentes actividades económicas relacionados en nuestra provincia de Huamanga. El autor Moreira (2014) afirma que la Determinación de la Obligación Tributaria, constituye una de las facultades primordiales que debe cumplir exclusivamente el Estado, a través de la Administración Tributaria. El autor Burga (2015) da a conocer que la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. El autor Yanama (2017) afirma que el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga.

VI. CONCLUSIONES

Luego de la revisión bibliográfica y su análisis se llegó a las siguientes conclusiones:

6.1 Respecto al objetivo específico 1:

Que al Establecer estrategias adecuadas que provengan de la política tributaria municipal y se concreten en acciones tributarias municipales que permitan incrementar la recaudación de tributos en la provincia de Huamanga. De acuerdo a los resultados consideran que el Establecer estrategias adecuadas que provengan de la política tributaria municipal y se concreten en acciones tributarias municipales que permitirán incrementar la recaudación de tributos en la provincia de Huamanga.

6.2 Respecto al objetivo específico 2:

Que el Establecer una investigación que permita determinar la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento, permitirá que los resultados consideran que el Establecer una investigación que permita determinar la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento.

6.3 Respecto al objetivo específico 3:

Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación y los beneficios de su cumplimiento es excelente. De manera que se consideran que la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija.

Aspectos Complementarios

Referencias bibliográficas

Aldana Gómez , S. L., & Paucar Tovar, E. B. (2014). *ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS APLICADAS PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EN LA INTENDENCIA REGIONAL – JUNÍN. PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, FACULTAD DE CONTABILIDAD, HUANCAYO – PERÚ.* Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3319/Aldana%20Gomez-Paucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

América Economía. (7 de Febrero de 2015). Ecuador aplicará sistema de devolución de impuestos "drawback" para apoyar a exportadores. Obtenido de <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/ecuador-aplicara-sistema-de-devolucion-de-impuestos-drawback-para-apoyar->

Arrascue Cotrina, Y. M., Gamero Muñoz, J. O., Guerrero Millones, A. M., & Carrión Mezones, J. M. (2016). *EFFECTOS DE LA REDUCCIÓN DE LA TASA DEL DRAWBACK (RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS) EN LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR QUÍMICO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE 2016.* Lambayeque-Perú. Obtenido de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/377-1373-1-PB.pdf>

Barboza Quispe, R. (2018). *AUDITORÍA TRIBUTARIA ESTRATEGIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA – 2017.* TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO

PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA
LOS ÁNGELES CHIMBOTE, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS , AYACUCHO – PERÚ. Obtenido
de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8392/AUDITORIA_TRIBUTARIA_FISCALIZACION_BARBOZA_QUISPE_ROSMERY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Burga Argandoña, M. E. (2015). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA, 2014*. TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO , UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS , LIMA-PERÚ. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

Cazañas Vera, R. E., & Romero Cuenca, K. A. (2016). *Efecto de la recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo económico, periodo 2000 – 2015*. Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de Economista, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS , Guayaquil - Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6869/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-159.pdf>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ . (s.f.). *P R E Á M B U L O* . Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_per_const_sp.pdf

Cuba Gerónimo, E. (2017). *El lavado de activos y sus incidencias en la Generación de menor Recaudación Tributaria en el Distrito de Ayacucho, 2016*. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, AYACUCHO – PERÚ. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5258/LAVADO_ACTIVADO_CUBA_GERONIMO_EDISSON.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Curo Gala, Y., & Garcia Rondinel, A. K. (2017). *PROPUESTA DE FISCALIZACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, 2016*. Para Optar el Título Profesional de: Contador Público, UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Huancayo – Perú. Obtenido de http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

DESTINO NEGOCIO. (2015). La importancia del drawback para los exportadores. 1-2. Obtenido de <https://destinonegocio.com/pe/economia-pe/la-importancia-del-drawback-para-los-exportadores/>

edufinet.com. (2014). *¿Cuáles son las clases de tributos?* Obtenido de <https://www.edufinet.com/edufinext/index.php/fiscalidad/225-cuales-son-las-clases-de-tributos-1>

El Peruano. (21 de Junio de 2013). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Gestión. (2 de Diciembre de 2018). *¿Cuáles son los regímenes tributarios y en qué se diferencian?* Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529>

Guadalupe B., J. (2 de Junio de 2015). El Drawback y la condición de "productor". *Gestión*, 1-1. Obtenido de <https://gestion.pe/blog/zonaintercambio/2015/06/el-drawback-y-la-condicion-de-productor-2.html>

guiasjuridicas. (2015). *Deuda tributaria*. Obtenido de http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNjIwsDtbLUouLM_DxbIwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoA3_BKJjUAAAA=WKE

Huaycha Conde, C. (2015). *Deuda tributaria coactiva de gobiernos locales y su incidencia en metas institucionales en las provincias de vilcas Huamán y Huanta, 2012-2014*. . Tesis para optar el título de CONTADOR PÚBLICO , UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA , FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES , AYACUCHO-PERÚ. Obtenido de

http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/756/Tesis%20C157_Hua.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martinez Rivera, S. P. (2017). *EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA, PERIODO 2015- 2016*. TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN TRIBUTACION Y FINANZAS, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS , GUAYAQUIL – ECUADOR. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21727/1/TT%20MARTINEZ%20R%20S%20P.pdf>

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (27 de Julio de 2011). *TEXTO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-temas/textos-unicos-ordenados/7681-texto-de-la-ley-del-impuesto-general-a-las-ventas-e-impuesto-selectivo-al-consumo-2/file>

Moreira Chavarría , J. M. (2014). *Determinación de la obligación tributaria en la Legislación Ecuatoriana en el año 2012*. Tesis previa a la obtención del Título de Abogada, UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, Quito-Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5206/1/T-UCE-0013-Ab-350.pdf>

Munaylla Pariona, J. K. (2018). *LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO*, 2017. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS , AYACUCHO – PERÚ. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8453/CONTROL_CALIDAD_MUNAYLLA_PARIONA_JANET_KARINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Perez Cruz, E. (2018). *DEUDAS TRIBUTARIAS Y SUS IMPLICANCIAS EN LA LIQUIDEZ DE LA MUNICIPALIDAD DE UCHUMAYO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA* 2017. TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, JULIACA - PERÚ. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3083/TRIBUTOS_MUNICIPALES_CONCIENCIA_TRIBUTARIA_Y_LIQUIDEZ_MUNICIPAL_PEREZ_CRUZ_ERIKA_RUTH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pérez Porto , J., & Gardey, A. (2014). *DEFINICIÓN DE FISCALIZACIÓN*. Obtenido de <https://definicion.de/fiscalizacion/>

Ramos Abarca, A. J., & Remigio Abarca, Y. F. (2015). *LA CULTURA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA EVASION FISCAL EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA. PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO* , UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS , HUACHO- PERÚ. Obtenido de http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/247/TFCEC_T85.pdf?sequence=1

SAT. (s.f.). *¿QUÉ ES EL IMPUESTO PREDIAL?* Obtenido de http://www.municanete.gob.pe/UserFiles/File/tributacion/QUE_ES_IMPTO_PREDIAL.pdf

Yanama Vargas, L. (2017). *La falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, AYACUCHO - PERÚ.* Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/TRIBUTOS_RECAUDACION_YANAMA_VARGAS_LILIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 01



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES

CHIMBOTE

Trabajo de investigación denominado: **Deuda tributaria, la fiscalización efectiva, y su incidencia para obtener mayores ingresos para el fisco en el ámbito de la provincia de Huamanga-2018.**

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece su colaboración.

1. **¿Cree usted que el Establecer la relación entre el carácter impositivo de los tributos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Huamanga?**

- SI
- NO
- NO OPINA

2. **¿En la fiscalización, también puede ser el veedor o fiscalizador cualquier ciudadano o es necesario que se le elija?**

- SI
- NO
- NO OPINA

3. **¿En su opinión la elusión de impuestos afecta la recaudación fiscal en el país?**

- SI
- NO
- NO OPINA

4. **¿Cree usted que la elusión tributaria es una forma de evasión?**
- SI
 - NO
 - NO OPINA
5. **¿Considera usted que las Políticas Fiscales actuales deberían modificarse a efecto de conseguir una mejor recaudación fiscal?**
- SI
 - NO
 - NO OPINA
6. **¿Cree usted que el Determinar la recaudación tributaria y su incidencia para obtener mayores ingresos a la provincia de Huamanga?**
- SI
 - NO
 - NO OPINA
7. **¿Se merece Diseñar un sistema de concientización a los pobladores de la provincia de Huamanga sobre tributación y los beneficios de su cumplimiento?**
- SI
 - NO
 - NO OPINA
8. **¿Conoce Usted. De sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?**
- SI
 - NO
 - NO OPINA
9. **¿En su opinión la Política Fiscal del Estado es suficiente para mejorar la recaudación?**
- SI
 - NO
 - NO OPINA
10. **¿Cree usted que el incremento de la recaudación fiscal deriva de una buena Política Fiscal?**
- SI
 - NO
 - NO OPINA

11. En la actualidad ¿cree que la gestión de la administración facilita el cumplimiento tributario?

- SI
- NO
- NO OPINA

12. ¿Ud. cree que la administración induce adecuadamente al cumplimiento de la obligación tributaria?

- SI
- NO
- NO OPINA

13. ¿Cree Ud. que cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, aporta al crecimiento económico?

- SI
- NO
- NO OPINA

14. ¿La administración tributaria es eficiente para los contribuyentes?

- SI
- NO
- NO OPINA

15. ¿Ud. cree que la administración tributaria tiene la capacidad para detectar el incumplimiento y determinar la obligación tributaria correcta?

- SI
- NO
- NO OPINA

Anexo 02

Mapa del Departamento del Perú



Anexo 03

Mapa de la Provincia de Huamanga

